

## TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA CONTRATACION DE PERSONAL No. 034 DE 2016

**Nombre del cargo:** Profesional HSEQ.

**Objetivo del cargo:** Planificar, coordinar y adelantar todas las acciones y actividades inherentes a seguridad y salud en el trabajo en ASOHOFrucOL y apoyar la estructuración e implementación del sistema integrado de gestión..

**Número de cargos a proveer y lugar de desarrollo de las actividades:** Uno (1) en Bogotá D.C.

**Tipo de contrato:** Contrato de trabajo a término fijo hasta el 30 de junio de 2017.

**Fecha inicio del contrato:** Enero 11 de 2017.

**Fecha terminación del contrato:** Junio 30 de 2017

**Sueldo mensual:** \$2.419.725

**Nivel educativo:** Profesional en Salud Ocupacional con Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Experiencia laboral:** Mínimo 1 año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

**Habilidades requeridas:** Iniciativa, planificación, dinamismo, diagnóstico de problemas y toma de decisiones, organización, liderazgo, buenas relaciones interpersonales, identificación de oportunidades de crecimiento, compromiso, capacidad de solucionar problemas y de resolver conflictos, tolerancia y respeto, trabajo en equipo, capacidad de respuesta en el trabajo bajo presión, creatividad, manejo de personal, comunicación asertiva, confidencialidad.

**Conocimientos o formación requerida:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Legislación Laboral y en materia de seguridad y salud en el trabajo. Manejo de office (Word, Excel, power point).

### Funciones y responsabilidades generales:

1.- Asistir a las reuniones, capacitaciones, conferencias, cursos y talleres programados por la empresa. 2.- Cumplir con las responsabilidades establecidas para su cargo en los procedimientos de la organización. 3.- Conocer el Sistema Integrado de Gestión y estar al tanto de sus cambios, correcciones y actualizaciones. 4.- Desarrollar las funciones materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión de **ASOHOFRUCOL**. 5.- Contribuir con la mejora del Sistema Integrado de Gestión a través de los mecanismos que establece el Sistema. 6.- Contribuir con las tareas relacionadas con el Sistema Integrados de Gestión que se le soliciten. 7.- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 8.- Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Funciones de **ASOHOFRUCOL**. 9.- Conocer y acatar lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de **ASOHOFRUCOL**. 10. - informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del **ASOHOFRUCOL**. 11.-No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por **ASOHOFRUCOL**, ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Sistemas de **ASOHOFRUCOL**. 12.- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato. 13.- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones. 14.- Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002. 15.- Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 16.- Procurar el cuidado integral de su salud. 17.- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 18.- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. 19.- Informar oportunamente a **ASOHOFRUCOL** acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 20.- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 21.- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **22.-** Reportar los incidentes y accidentes laborales. **23.-** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### Funciones y responsabilidades específicas:

1. Elaborar, implementar y mantener actualizado el sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015
2. Elaborar y desarrollar las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Establecer y mantener actualizada una metodología que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades de la empresa, que le permita identificar los peligros evaluar y valorar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de que se puedan priorizar y establecer los controles necesarios.
4. Elaborar anualmente el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
5. Establecer un plan de trabajo anual para el logro de los objetivos en SG-SST.
6. Definir indicadores que permitan evaluar el SG-SST.
7. Elaborar y desarrollar el plan para prevención y atención de emergencias en la empresa.
8. Elaborar el procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención
9. Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados.
10. Llevar registros estadísticos de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
11. Reportar e investigar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
12. Conformar brigadas de emergencia que incluya la atención de primeros auxilios.
13. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores.

14. Inspeccionar periódicamente, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
15. Asistir a las reuniones, capacitaciones, conferencias, cursos y talleres programados por las EPS, ARL y la empresa.
16. Establecer un programa de auditoría de cumplimiento del SG-SST que permita realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario.
17. Revisar y coordinar todas las afiliaciones, modificaciones y demás novedades que presenten los trabajadores ante las administradoras de riesgos laborales.
18. Mantener integrado, conjuntamente con el coordinador HSEQ, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el Sistema de integrado de gestión de **ASOHOFrucOL**.
19. Apoyar y ejecutar el desarrollo de todas las actividades programadas del sistema integrado de gestión HSEQ
20. Diagnóstico y levantamiento de información para la documentación e implementación requerida de todo el sistema de seguridad y salud en el trabajo
21. Diseñar, implementar y evaluar programas de seguridad y salud en el trabajo.
22. Revisar y actualizar todos los documentos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cuando sean necesarios y realizar gestiones para su nueva aprobación
23. Realizar la medición de los indicadores implementados para el sistema de SST
24. Asegurar que se establecen, implementan y mantienen la documentación necesaria para el sistema integrado de gestión HSEQ.
25. Asesorar a todas las áreas de la compañía en aspectos relacionados con SST, calidad y protección del medio ambiente, recomendando la adopción de políticas y programas al respecto y coordinando su implementación y desarrollo
26. Establecer normas y procedimientos seguros para las actividades de la empresa, verificando su cumplimiento y revisándolas periódicamente para mantenerlas actualizadas

27. Promover en todos los niveles de la Organización, el mejoramiento continuo en el desempeño HSEQ
28. Difundir las políticas del sistema integrado de gestión en todas sus actividades, asegurando su difusión, comprensión y cumplimiento en todos los niveles de la organización.
29. Mantener informado al coordinador de proceso sobre todas las actividades desarrolladas en el sistema de gestión HSEQ
30. Promover cultura del sistema integrado de gestión
31. Revisar y co-ayudar a los directores de proceso, a la divulgación y entrenamiento a todo el personal de la empresa en los documentos establecidos por sistema
32. Elaboración de las acciones correctivas y oportunidades de mejora necesarias para la mejora continua del sistema
33. Cumplir y hacer cumplir las normas de Seguridad industrial, Salud ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.
34. Apoyar en el proceso estructuración e implementación para la certificación en la norma ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001

**Fecha de apertura convocatoria:** Diciembre 29 de 2016.

**Fecha de cierre convocatoria:** Enero 05 de 2017.

**Requisitos indispensables:** Hoja de vida debidamente soportada, especificando estudios, experiencia laboral, cargos y funciones desempeñadas.

**Entrega hoja de vida en:** Carrera 10 No. 19-45 Piso 9, Bogotá, D. C. De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. o al correo electrónico: paula.beltran@asohofrucol.com.co

**Metodología de selección:** El proceso de selección tendrá dos etapas así:

**1° Etapa:** ASOHOFRUCOL recepciona las Hojas de Vida en las fechas señaladas en esta convocatoria y evalúa para preseleccionar las hojas de vida que reúnan los requisitos exigidos con sus respectivos soportes. Se utilizara la siguiente tabla con las variables de calificación:

<b>Variables de calificación</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>1.- Formación académica</b>	
Profesional en Salud Ocupacional con Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo	20
<b>Sub total</b>	<b>20</b>
<b>2.- Experiencia</b>	
Un (1) año de experiencia relacionada	20
De uno (1) a tres (3) años de experiencia relacionada	30
Mayor de tres (3) años de experiencia relacionada	40
<b>Sub total</b>	<b>40</b>
<b>3.- Entrevista Personal</b>	<b>40</b>
<b>Sub total</b>	<b>40</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

**2° Etapa:** Preseleccionadas las hojas de vida, se invitara a las de mayor puntaje a la entrevista personal. Una vez calificada la entrevista personal la Gerencia tomara la decisión de seleccionar la mejor hoja de vida según el mayor puntaje obtenido y se publicara los resultados en la Página Web de ASOHOFrucOL.

**Nota:** Por favor revise los requisitos del cargo antes de enviar la hoja de vida. Si cumple con ellos envíela, de lo contrario, le solicitamos abstenerse ya que no será tenida en cuenta.

**Mayores informes:** María Paula Beltrán Tejada -Coordinadora HSEQ

Teléfonos: 2810411-2810113, Bogotá D.C.